

CIRCULAR TÉCNICA ARBITROS NACIONALES NATACIÓN **COMITÉS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS**

CIRCULAR VOCALÍA NATACIÓN Nº 1 – TEMPORADA 2024-2025

Madrid, 10 de diciembre de 2024

OFICIALIZACIÓN DE RESULTADOS

- Una vez los resultados tienen el visto bueno del juez árbitro (OK) se consideran que son “oficiales”.
- Tras esta “oficialización” de los resultados no se podrán realizar descalificaciones de nadadores.
- Pueden existir excepciones motivadas por errores -materiales o humanos - que hagan que sea necesario corregir los resultados.
- En la reunión previa del jurado se informará del procedimiento para dar el ok por parte de los jueces al juez árbitro (a través del *walkie* - si está disponible - o algún medio visual - si no se cuenta con *walkie*)

USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS

- En todas las competiciones de ámbito estatal RFEN figurará expresamente recogido en las Instrucciones técnicas de la competición la necesidad informar con carácter previo del uso de dispositivos tecnológicos.
- El supervisor de cámara de salidas dispondrá de esta información con carácter previo (nadador/club/prueba/serie/dispositivo a usar).
- Los dispositivos aprobados por World Aquatics (FINA) están disponibles en el siguiente enlace: [Wearables \(worldaquatics.com\)](https://www.worldaquatics.com) (última actualización hasta la fecha de febrero de 2024).
- En el caso de que se compruebe que un nadador ha tomado la salida sin haber comunicado previamente su uso será descalificado.

ACTUACIÓN ANTE RECLAMACIONES (COMISIÓN DE COMPETICIÓN)

- Formará parte de la Comisión de competición (conocida previamente al comienzo de la competición) el Juez Árbitro de las pruebas masculinas o de las pruebas femeninas, en función de para qué prueba haya sido presentada la reclamación. El resto de personas (4 más) son las determinadas en Libro de Competiciones de la RFEN (artículo 2.5):
 - Director Técnico de la Competición.
 - Un miembro designado por la RFEN.
 - Un miembro de la Federación o Club organizador.
 - Un representante elegido por sorteo entre los equipos.
- En el caso de reclamaciones, las pruebas que se pueden aportar para la aplicación del Reglamento de natación son las hojas de llegadas de los jueces, la hoja del Juez Árbitro con la descalificación (indicando la infracción cometida) y el vídeo oficial de la competición (hasta la fecha en competiciones RFEN solo se cuenta con dispositivo VAR para los 15 metros). No serán válidos videos particulares ni privados.

PROBLEMAS EN LA INSTALACIÓN UNA VEZ COMENZADA LA COMPETICIÓN

- Cuando surjan problemas en la instalación una vez comenzada la competición que imposibiliten el uso de una calle (poyetes, cuñas, ...), la calle que presenta el problema debe ser anulada y se continuará la competición con una calle menos.
- Desde el momento que se produzca el problema, una vez confirmado que no se puede solucionar, será necesario reorganizar las series sin la calle afectada.
- En el caso de que se produzca el problema en la sesión de finales se procederá de la siguiente manera:
 - En caso de piscina de 10 calles (con calles 0 y 9 libres) se utilizará la calle libre.
 - En caso de piscina de 8 calles se deberán nadar dos finales con 4 nadadores en cada una.

TOQUES EN CALLE DIFERENTE A LA ASIGNADA

- Todo nadador que realice el toque en una calle diferente a la que le ha sido asignada será descalificado (ha cometido una infracción al no tocar en su calle).
- En natación adaptada el criterio es el mismo con la excepción de los nadadores con discapacidad visual a los que sí les estará permitido realizar esta acción, no considerándola infracción.

PROCEDIMIENTO SALIDA JUEZ ÁRBITRO – JUEZ DE SALIDAS

- El Juez Árbitro (JA) se situará en cualquier lugar de la piscina, siempre y cuando no pierda el control de la prueba.
- En el momento de la salida, el JA se situará en función de la ubicación del Juez de Salidas (JS).
- El JS (como se recoge en el Reglamento) se situará para dar la salida aproximadamente en los 5m. Siempre en la posición que crea mejor para dar las salidas. (visión, comodidad, amplitud, ...)

NADADORES “PRESENTADOS” PERO QUE NO SALEN

- Para considerar a un nadador como “presentado”:
 - Es preciso acuda a la Cámara de salidas.
 - No es necesario que vaya hasta la silla.
- En esta situación es imprescindible que desde la Cámara de Salidas (Supervisor) se transmita esta información al Juez Árbitro de la prueba con la antelación suficiente.
- Aquellos nadadores que se presenten en Cámara de salidas y manifiesten claramente su intención de NO nadar serán clasificados como “Descalificados”.
- Aquellos que NO se presenten en Cámara de salidas serán clasificados como “No presentados”.

SUSTITUCIÓN/REEMPLAZO DE MIEMBROS DEL JURADO DE LA COMPETICIÓN

- La sustitución o reemplazo de algún miembro del jurado se realizará cuando no esté en condiciones de realizar las funciones para el desarrollo de su cargo.
- Será realizada por el Juez Árbitro (JA) y comunicada al Director Técnico de Competición y al resto de afectados.
- En el caso de que la persona a sustituir sea el JA se pueden dar dos situaciones:
 - Si la competición tiene dos JA, será el otro JA.
 - Si solo tiene un JA, le corresponde al Juez de Salidas (JS).
- Si la sustitución tiene carácter temporal, se asumirán las funciones por el tiempo necesario por parte del resto del jurado mientras dure la necesidad hasta que pueda reincorporarse.

SALIDAS EN NATACIÓN MASTER

- A diferencia de la natación olímpica, en las pruebas de mariposa, braza y libre, los nadadores másters no es necesario que suban al poyete. Pueden salir desde la playa (salto) o dentro del agua (con una mano en contacto con la pared).
- El agarradero NO es considerado pared, por lo que no podrá ser usado en las salidas desde el agua de las pruebas de mariposa, braza y libre (sí está permitido en las pruebas de espalda).
- Por motivos físicos (sobre todo en los más mayores por falta de equilibrio), en ocasiones no es posible que todos los nadadores estén quietos (inmóviles) bastando solo con que estén "preparados" (listos para salir).
- La salida en natación Master NO se repite. Después de que se de la orden de "preparados" debe darse la salida y, en el caso de que se produzca alguna infracción se procederá con la descalificación posterior de los nadadores que la hayan cometido.

PATADA EN LAS PRUEBAS DE MARIPOSA EN NATACIÓN MASTER

- A diferencia de la natación olímpica, en las pruebas de mariposa los nadadores Master pueden realizar patada de braza. Por cada tirón de brazos SÓLO está permitido una (1) patada de braza.
- No es necesario que realicen patada de braza durante toda la prueba, pudiendo ésta ser alternada con la patada de mariposa "clásica" en diferentes brazadas.

ACCESO A COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL

- Los miembros del Comité Nacional de Árbitros CNA-RFEN tienen acceso gratuito a las competiciones de ámbito nacional organizadas por la RFEN.
- Para solicitar dicho acceso se deberá solicitar a la vocalía de natación (vocalnatacion@arbitroscna.es) dicho acceso con una semana de antelación al comienzo de la competición. Este acceso es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

ACTUALIZACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS: PROTOCOLO ACTUACIÓN JURADO

- Tras la realización de las jornadas técnicas de comienzo de temporada se añadirán a los [Aspectos técnicos](#) un protocolo de actuación para el jurado en las competiciones RFEN. Este documento estará disponible en la página web RFEN: <https://rfen.es/es/section/comite-nacional-arbitros>